

OFICIO N° 63i

FERNANDO DE LA MORA, 7 de Febrero de 2025

SEÑOR
DIRECTOR
DE COMUNICACIÓN DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
ABG. LUIS GIMENEZ
PRESENTE:

LA ABG. CARMEN MAGHALI RODAS ALMIRÓN, JUEZA DE PRIMERA INSTANCIA DE LA NIÑEZ y LA ADOLESCENCIA DE LA CIUDAD DE FERNANDO DE LA MORA, Secretaría N° 01, se dirige a Ud. en los autos caratulados: "R.I.P.A.B. S/ MEDIDA JUDICIAL", Expediente N° 21, Folio N° 31, Año 2.025, con el objeto de dar cumplimiento a las normativas aplicables para garantizar la protección de la identidad e intimidad del/la niño/a sujeto de derechos en el presente juicio, de conformidad con lo establecido en el Art. 29 de la Ley N° 6083/18. A dicho fin, solicita su colaboración a los efectos de comunicar de manera urgente e inmediata lo resuelto por este Juzgado por providencia de fecha 07 de Febrero de 2.025, consistente en la **prohibición de difusión del nombre, fotografías o videos a través de cualquier medio de comunicación escrita, radial, televisiva o redes sociales en los cuales se pueda identificar a la niña R.I.P.A.B. Se omite la descripción de su identidad en estricto cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 29 de la Ley N° 6083/18.-**

SALUDALE ATENTAMENTE.-

Para conocer la
validez del
documento,
verifique aquí.



Firmado digitalmente por: CARMEN
MAGHALI RODAS DE VERA (JUEZ/A)

Firmado digitalmente por: NILDA SUSANA
BOGADO AYALA (ACTUARIO/A)